

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

INMUEBLE PARA ALQUILAR EN LA CIUDAD DE SANTA FE.-

OBJETO: "LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES- PDI."

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Deberá contar con (13) Oficinas y sala de reunión, o espacio mínimo de 150 m² con posibilidad de construcción de Box o puestos de trabajo; preferentemente (03) baños; sector de cocina comedor; sector para depósito de elementos; sector para estacionamiento (delimitado y/o cubierto); disponibilidad de servicios en la zona (telefonía e internet); correcto estado de instalaciones eléctricas, preferentemente con climatizadores de ambiente instalados.-

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en el ámbito urbano de la ciudad, próximo a arterias principales.

PLAZO DE LOCACIÓN: no menor a 1 año.-

PRECIO DEL ALQUILER: discriminado en pesos por cada período pretendido. El monto deberá cotizarse como precio final - No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales -.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: 05 días a partir de la fecha de publicación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - DGA - Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle Primera Junta Nº 2823 P.B. Ofic. 4 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe.

INFORMES Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes Tel.: (0342) 4505100 - interno 6170 Correo Electrónico: wmarchini@santafe.gov.ar, acantale@santafe.gov.ar; gbianchi@santafe.gov.ar, y/o dga_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 41961 Feb. 19

INMUEBLE PARA ALQUILAR EN LA CIUDAD DE SANTA FE.-

OBJETO: "LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Del REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS (RUAGA) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD."

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Deberá contar con (04) ambientes destinados a oficinas; sala de reunión y entrevistas, sector de cocina comedor, o espacio mínimo de 246 m² con posibilidad de construcción de Box o puestos de trabajo; preferentemente (02) baños; disponibilidad de servicios en la zona (telefonía e internet); correcto estado de instalaciones eléctricas, preferentemente con climatizadores de ambiente instalados.-

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en el ámbito urbano de la ciudad, en el radio comprendido entre las calles Uruguay (S) y Bv. Pellegrini/Gálvez (N); y Urquiza (O) y Rivadavia (E).

PLAZO DE LOCACIÓN: no menor a 1 año.-

PRECIO DEL ALQUILER: discriminado en pesos por cada período pretendido. El monto deberá cotizarse como precio final - No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales -.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: 05 días a partir de la fecha de publicación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - DGA - Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe.

INFORMES Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes Tel.: (0342) 4505100 - interno 6170 Correo Electrónico: wmarchini@santafe.gov.ar, acantale@santafe.gov.ar; gbianchi@santafe.gov.ar, y/o dga_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 41962 Feb. 19

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

UNIDAD REGIONAL XV

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.XV, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

CORONDA, 18 de febrero de 2024.-

SEÑOR: SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID.-

Cumplo llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos se instruyen actuaciones bajo el N° 026/2022, ordenadas por el Sr. Jefe de U.R. XV., a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., que se le siguen ante esta esfera, la instrucción administrativa a dispuesto Que del análisis de las mismas elementos de convicción que hacen presumir la trasgresión a normas de carácter administrativo por parte del SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID. Que lleva a ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA formulando imputación de la falta prevista en el Artículo 43 INC. f), de la Ley Provincial Nro. 12.521/06 -Decreto Reglamentario 461/15., al SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID, sin

perjuicio de ampliarse el plexo imputativa en caso de que eventuales elementos lo hicieren menester. Por ello se procede a EMPLAZAR al imputado a los fines del Artículo Nº 40 del Reglamento para Sumarios Administrativos, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-

Coronda, 18 de febrero de 2024 Firmado: "Instructor de Actuaciones Inspector Albornoz Lorena, Jefe de Sección Sumarios Administrativos UR.XV". En consecuencia deberá comparecer Ud. por ante esta Sección el día 23/02/2024 a las 09:00 horas bajo apercibimiento en caso de incomparecía sin causa justificada de ser declarado en rebeldía de acuerdo a lo normado en el Art. 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos.

Queda en consecuencia debidamente notificado de lo que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle San Martín Nº 1114, de esta ciudad de Coronda, Jefatura del Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Firmado: Inspector Albornoz Lorena,

Jefe de Sumarios Administrativos, UR.XV.

Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41990 Feb. 19

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.XV, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE NOTIFICACION

CORONDA, 18 de febrero de 2024.-

SEÑOR: SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID.-

Cumplo llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos se instruyen actuaciones bajo el Nº 026/2022, ordenadas por el Sr. Jefe de U.R. XV., a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., que se le siguen ante esta esfera, la instrucción administrativa Procede a notificarlo del contenido de Resolución J.P.P. (D-5) Nº 987/2022 de fecha 28/07/2022, donde EL SEÑOR JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; RESUELVE; Art. 1ro.) - RATIFICAR la situación de revista de disponibilidad que el Jefe de la Unidad Regional "XV" - Dpto. San Jerónimo-, implantara al Suboficial de Policía N.I. 636.673 BRUNO DAVID ROMEO TESTA, numerario de esa regional, a partir del dictado de la Resolución Nro. 019 de la U.R. "XV" (30/05/2022), por aplicación del Art. 90 inc. c) de la Ley Nro. 12.521/06, con privación de arma reglamentaria y credencial policial, con los alcances de los Arts. 132, 133, 137, todos del R.S.A., y del Art. 111 inc. b) de la citada Ley, este último en lo que respecta a la percepción de haberes; en mérito a los considerandos previos. Art. 2do)- Para notificación del causante, anotaciones y comunicaciones de estilo, PASE al Departamento Personal (D-1); posteriormente REMITASE a la Unidad Regional "XV"

-Dpto. San Jerónimo-, a sus efectos.

Queda en consecuencia debidamente notificado de lo que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle San Martín N° 1114, de la ciudad de Coronda, Jefatura del Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Firmado: Inspector Albornoz Lorena,

Jefe de Sumarios Administrativos, UR.XV.

Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 41991 Feb. 19

Policía de Provincia de Santa Fe

EDICTO

En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero de 2024, se procede a notificar mediante el presente al Oficial de Policía ® N.I. 440.337 PEDRO LOZA (CUIL N° 20-13190541-7) de la Providencia del otrora Sr. Jefe de Policía de Provincia (D.5) Nro. 176 de fecha 02/Nov/2023 la cual en su parte resolutive dispone en el Art.1ro.) ARCHIVAR las presentes actuaciones relacionadas con el Oficial de Policía ® N.I. 440.337 PEDRO LOZA, en base a las consideraciones que anteceden. Art. 2do.) Para notificación del causante, anotaciones y comunicaciones de estilo PASE al Departamento Personal (D.1); luego ARCHIVESE, conforme lo ordenado en el Art. 1º de la presente resolución por ante la dependencia que corresponda.-SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 02 de noviembre de 2023 Fdo.: Arnaldo Martín García-Director General de Policía-Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe- Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 42º y ss. del Decreto Provincial N° 4174/15, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. -----

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19 de febrero de 2024. Fdo. Director de Policía Rodrigo Villalva, Subjefe del Departamento Personal (D.1) de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

S/C 41993 Feb. 19